

VERSIÓN 10
2026

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA
EAGLES' COLLEGE



	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Roxana Peña Troncoso	Ingeniero en Prevención de Riesgos	30-03-2026	
Revisado por:	Comité Paritario de Higiene y Seguridad		01-04-2026	
Aprobado por:				



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES GENERALES	5
2.1 ANÁLISIS HISTÓRICO.....	5
2.2 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	7
III. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS	9
3.1 PRINCIPIOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA	9
3.2 OBJETIVOS GENERALES	10
3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
IV. COMPRENSIÓN DEL RIESGO	11
4.1 RIESGO	11
4.2 VARIABLES DEL RIESGO	12
V. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA.....	14
5.1 OBJETIVO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA.....	14
5.2 ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	14
5.3 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	15
5.4 RECURSOS PARA LA EMERGENCIA	17
5.5 SISTEMAS DE ALERTA Y ALARMA.....	17
5.6 COORDINACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS	18
5.7 NOMINA COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	18
VI. DESARROLLO DE LAS METODOLOGÍAS AIDEP Y ACCEDER	19
6.1 METODOLOGÍA AIDEP	19
6.2 METODOLOGÍA ACCEDER	22
VII. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA (OPERATIVO).....	24
7.1 ORGANIZACIÓN INTERNA	24
7.2 VÍAS DE EVACUACIÓN	24
7.3 ZONAS DE SEGURIDAD	24
7.4 PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN.....	29
7.5 PERSONAL DESIGNADO PARA APOYO EN RESGUARDO DE ESTUDIANTES	32
VIII. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y RIESGOS	32
8.1 OBJETIVOS	32
8.2 ALCANCE.....	33
8.3 RESPONSABILIDADES.....	33
8.4 PROCEDIMIENTO FRENTE A SISMO O TERREMOTO.....	33
8.5 PROCEDIMIENTO FRENTE A INCENDIO.....	34
8.6 PROCEDIMIENTO FRENTE A ELEMENTOS TÓXICOS O FUGA DE GAS.....	35
8.7 PROCEDIMIENTO FRENTE A EMERGENCIAS MÉDICAS Y ACCIDENTES ESCOLARES	36
8.8 PROCEDIMIENTO FRENTE A ASALTOS O INTRUSIÓN VIOLENTA	37
8.9 PROCEDIMIENTO FRENTE A AMENAZA DE BOMBA O HALLAZGO DE OBJETO SOSPECHOSO.....	38
8.10 PROCEDIMIENTO FRENTE A RIESGOS CRÍTICOS DE SEGURIDAD INTEGRAL.....	39
8.11. PROCEDIMIENTO FRENTE A PRECIPITACIONES INTENSAS, INUNDACIONES Y FLUJOS ALUVIONALES	39



IX. PROCEDIMIENTO FRENTE A SITUACIONES EXTERNAS AL ESTABLECIMIENTO	44
X. INFORMACIÓN A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	46
10.1 ASPECTOS OPERATIVOS PARA DOCENTES Y ASISTENTES	46
XI. CONTENCIÓN EMOCIONAL Y APOYO POST EMERGENCIA	48
XII. MEJORA CONTINUA DEL PLAN.....	49
ANEXO N°1:.....	50
ANEXO N°2:.....	51
ANEXO N°3:.....	52
ANEXO N°4:.....	53
.....	59



I. INTRODUCCIÓN

Chile, debido a sus características geográficas y geológicas, se encuentra expuesto a diversas amenazas de origen natural, tales como sismos, tsunamis y eventos climáticos extremos. Asimismo, existen riesgos de origen antrópico, como incendios, accidentes y otras situaciones que pueden afectar la seguridad de la población.

En este contexto, la gestión del riesgo y la preparación frente a emergencias se transforman en una necesidad permanente, especialmente en los establecimientos educacionales, donde conviven diariamente estudiantes, docentes y personal administrativo.

Eagles' College, ubicado en la ciudad de Iquique, es un establecimiento educacional particular que cuenta con una matrícula aproximada de 690 estudiantes y un equipo de 96 colaboradores. Su ubicación es privilegiada, encontrándose a una cuadra de la zona de seguridad ante una eventual evacuación por riesgo de tsunami, lo que favorece una respuesta oportuna frente a este tipo de emergencias.

Consciente de su entorno y de los riesgos a los que puede estar expuesta su comunidad, el establecimiento asume el compromiso de resguardar la integridad física y emocional de todos sus integrantes, promoviendo una cultura de prevención y autocuidado.

Para ello, se implementa el Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE), el cual establece procedimientos, responsabilidades y acciones orientadas a prevenir y responder de manera oportuna ante situaciones de emergencia.

Este plan considera no solo la respuesta ante eventos adversos, sino también el fortalecimiento de capacidades a través de la formación, la realización de simulacros y la mejora continua de los procesos internos. De esta forma, se busca que estudiantes y funcionarios desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan actuar de manera segura y organizada. Asimismo, el establecimiento reconoce la importancia de la coordinación con organismos externos y el cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y continuidad del proceso educativo.

En consecuencia, el presente Plan Integral de Seguridad Educativa constituye una herramienta fundamental para la gestión del riesgo en el establecimiento, contribuyendo a generar un entorno seguro y preparado frente a diversas situaciones de emergencia.

II. ANTECEDENTES GENERALES

2.1 Análisis histórico

Chile se ubica a lo largo del Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las zonas de mayor actividad sísmica a nivel mundial, producto de la interacción entre la placa de Nazca y la placa Sudamericana. Este fenómeno geológico genera una alta frecuencia de movimientos telúricos, así como la posibilidad de eventos asociados como tsunamis y actividad volcánica.

La zona del Norte Grande no es ajena a esta realidad. Por el contrario, presenta una condición de alta exposición a amenazas naturales, especialmente sismos de gran magnitud, debido a la acumulación de energía en el borde convergente de placas tectónicas. Si bien estos eventos no pueden predecirse con exactitud, diversos estudios han identificado ciertos patrones de recurrencia, estimando que los grandes terremotos pueden repetirse en intervalos prolongados de tiempo.

Históricamente, la región ha sido escenario de eventos de gran impacto. Entre ellos, destaca el terremoto y maremoto de Iquique de 1877, considerado uno de los más significativos en la zona norte del país, tanto por su magnitud como por sus efectos destructivos en la infraestructura y el entorno costero. Asimismo, el terremoto de Tarapacá de 2005 evidenció la vulnerabilidad de distintas localidades del interior de la región, generando daños en infraestructura, interrupción de servicios básicos y afectación a la población.

Más recientemente, el terremoto de Iquique de 2014 volvió a poner de manifiesto la condición sísmica activa de la zona. Si bien este evento no provocó daños catastróficos a gran escala, sí generó evacuaciones preventivas por riesgo de tsunami y afectó diversas comunas del norte del país. A partir de este evento, expertos han señalado que no se ha liberado completamente la energía sísmica acumulada en la región, lo que mantiene la probabilidad de ocurrencia de futuros sismos de gran magnitud.

Por otra parte, la Región de Tarapacá también ha experimentado eventos hidrometeorológicos capaces de generar inundaciones y fenómenos aluvionales. Durante febrero de 2019, las intensas precipitaciones asociadas al evento de lluvias altiplánicas afectaron distintos sectores de la Región de Tarapacá. En particular, el día 9 de febrero, las ciudades de Iquique y Alto Hospicio se vieron afectadas por inundaciones, socavones, aluviones, cortes del suministro eléctrico y cortes de rutas.

Estos antecedentes evidencian que, pese a las características desérticas de la región y a la baja frecuencia habitual de precipitaciones, la ocurrencia de lluvias intensas constituye una amenaza que puede generar escurrimientos superficiales, inundaciones y flujos aluvionales, afectando



infraestructura, vías de circulación y conectividad. De hecho, organismos públicos han identificado sectores de Iquique y Alto Hospicio expuestos a este tipo de fenómenos, incluyendo la quebrada Esmeralda, lo que ha motivado la ejecución de obras de control aluvional destinadas a disminuir el riesgo para la población.

En consideración a estos antecedentes históricos y a las características geográficas y topográficas del entorno del establecimiento, se reconoce la ocurrencia de precipitaciones intensas, inundaciones y fenómenos aluvionales como una amenaza natural que debe ser incorporada dentro del análisis y gestión de riesgos del establecimiento educacional.

En este contexto, la gestión del riesgo y la preparación frente a emergencias adquieren un rol fundamental. Organismos como el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) han impulsado diversas iniciativas orientadas a fortalecer la cultura preventiva en la población, tales como campañas de sensibilización, señalización de rutas de evacuación y la realización periódica de simulacros.

De esta manera, el análisis histórico permite comprender que la ocurrencia de eventos naturales en la región no es un hecho aislado, sino una condición permanente del territorio. Esto hace imprescindible que los establecimientos educacionales adopten medidas de prevención, planificación y respuesta, con el fin de resguardar la seguridad de toda la comunidad educativa frente a posibles emergencias.

2.2 Datos del establecimiento

Nombre del establecimiento educacional	Eagles' College		
Nivel educacional	X Educación Parvularia (109 estudiantes)	X Educación Básica (299 estudiantes)	X Educación Media (282 estudiantes)
Dirección	Av. José Francisco Vergara #3424		
Comuna/Región	Iquique		
Nº de pisos	3 Pisos		
Nº de subterráneos	1		
Superficie construida m²	3.640 m²		
Capacidad máxima de ocupación	690 alumnos		
Generalidades	Edificación de hormigón armado, con estructuras metálicas y sistema metalcon. Cuenta con equipamiento contra incendios		

2.2.1 Composición de la comunidad educativa

Cantidad Colaboradores	96 Personas
Cantidad Alumnos	690 Alumnos

2.2.2 Equipamiento de emergencias

Cantidad de extintores	28 (25 PQS / 3 CO ₂)		
Gabinete red húmeda	☒ SI ☐ NO	Cantidad	6
Iluminación de emergencia	☒ SI ☐ NO		
Alarma de emergencia (Alarma)	☒ SI ☐ NO		

2.2.3 Distribución y status de extintores

Tabla 1: Distribución de extintores del establecimiento

Nº	Área donde se ubica	Detalle
1	CRA	PQS
1	RECEPCIÓN PASAJE 4	PQS
1	AFUERA DE DIRECCIÓN	PQS
1	CAFETERÍA ADM.	CO2
1	BODEGA ADM.	PQS
1	TIC'S	CO2
1	PORTÓN PASAJE 4	PQS
1	HALL PASAJE 4, 2DO PISO	PQS
1	PATIO 3ER PISO , PASTO SINTÉTICO	PQS
1	PASILLO CASINO (302)	PQS
1	CASINO	PQS
1	PASILLO (Chromebook)	PQS
1	PASILLO NORTE, 2DO PISO	PQS
1	PATIO AEREO	PQS
1	PASILLO 2DO PISO (202)	PQS
1	PASILLO 2DO PISO, SALIDA SALA DE P.	PQS
1	SALA DE PROFESORES	CO2
1	HALL PASILLO SUR, PRE SCHOOL	PQS
1	HALL PASILLO NORTE, PRE SCHOOL	PQS
1	PATIO ROJO TECHADO	PQS
1	ENTRADA NORTE PRE SCHOOL	PQS
1	PATIO VERDE, BAÑO UNIVERSAL	PQS
1	PASILLO SUR 2DO PISO (218)	PQS
1	PASILLO AFUERA DE LAB.	PQS
1	LABORATORIO	PQS ABC
1	BODEGA UTILEZ (212)	PQS
1	PATIO PASTO SINTÉTICO	PQS
1	BODEGA SUBTERRANEA	PQS

2.2.4 Distribución y status de estaciones de red húmeda

Tabla 2: Ubicación de estaciones de red húmeda

Nº	Área donde se ubica
1	Cancha Verde
1	Pasillo 2do Piso Elementary
1	Pasillo 3er Piso Elementary
1	Patio rojo techado Pre School
1	Pasillo 2do Piso High School
1	Patio Aéreo

III. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

3.1 Principios del Plan Integral de Seguridad Educativa

El Plan Integral de Seguridad Educativa del establecimiento se rige por los siguientes principios:

- ✓ **Prevención:**
Promover la identificación de riesgos y la implementación de medidas que permitan reducir la ocurrencia de emergencias.
- ✓ **Apoyo mutuo:**
Fomentar la colaboración entre todos los integrantes de la comunidad educativa, de acuerdo con sus roles y responsabilidades.
- ✓ **Coordinación:**
Establecer mecanismos de acción organizados entre la comunidad educativa y organismos externos para una respuesta eficaz.
- ✓ **Participación:**
Involucrar activamente a toda la comunidad educativa en la elaboración, ejecución y mejora del plan.
- ✓ **Oportunidad:**
Actuar de manera oportuna y eficaz en cada fase de una emergencia, según lo establecido en el plan.
- ✓ **Enfoque de protección:**
Resguardar prioritariamente la seguridad y bienestar de niños, niñas y adolescentes ante cualquier situación de riesgo.



- ✓ Autonomía progresiva:
Fomentar el desarrollo del autocuidado en los estudiantes, acorde a su edad y nivel de desarrollo.
- ✓ Inclusión:
Garantizar la participación de toda la comunidad educativa, respetando la diversidad y considerando necesidades especiales.
- ✓ Difusión:
Asegurar que el plan sea conocido por toda la comunidad educativa mediante acciones de comunicación y capacitación.
- ✓ Sustentabilidad:
Promover el cuidado del entorno y el uso responsable de los recursos en la gestión del riesgo.
- ✓ Movilidad segura:
Fomentar conductas seguras en los desplazamientos hacia y desde el establecimiento.

3.2 Objetivos generales

- Fortalecer en la comunidad educativa (directivos, docentes, asistentes de la educación, personal de mantención y aseo, y estudiantes) una cultura de autocuidado y prevención, promoviendo la seguridad como un valor permanente y una actitud de vida, orientada a la formación de una ciudadanía responsable.
- Promover la gestión del riesgo como una realidad modificable, fomentando desde la primera infancia la participación activa y el compromiso individual y colectivo en la construcción de entornos seguros.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad escolar, frente a situaciones de emergencia que puedan afectar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa y de toda persona que se encuentre en el establecimiento o en su entorno inmediato.

3.3 Objetivos específicos

- Fomentar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, basada en la responsabilidad colectiva, promoviendo hábitos y conductas seguras, así como el conocimiento de los riesgos y la adecuada respuesta ante situaciones de emergencia.
- Definir y formalizar las competencias y funciones del Comité de Seguridad Escolar, como instancia encargada de coordinar y liderar la gestión de seguridad del establecimiento.
- Evaluar la eficacia y eficiencia del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), mediante su aplicación en situaciones reales y simulacros, considerando los lineamientos de las metodologías AIDEP y ACCEDER.
- Identificar y analizar los riesgos y recursos del establecimiento y su entorno, con el fin de establecer medidas preventivas y de control adecuadas.

- Restablecer la operatividad del establecimiento posterior a una emergencia, mediante la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos, incluyendo evacuación hacia zonas de seguridad.
- Incorporar la mejora continua del plan, considerando nuevas situaciones de riesgo y promoviendo la participación activa de estudiantes, apoderados y toda la comunidad educativa.

IV. COMPRENSIÓN DEL RIESGO

En un país expuesto a múltiples amenazas, resulta fundamental comprender los conceptos asociados al riesgo y su gestión. Esto permite que toda la comunidad educativa, estudiantes, docentes y personal puedan actuar de manera adecuada frente a situaciones de emergencia. En este contexto, el Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE) busca fortalecer una cultura preventiva, promoviendo el desarrollo progresivo de conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con la seguridad dentro del establecimiento.

4.1 Riesgo

Se entiende por riesgo la probabilidad de que ocurran daños o pérdidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un determinado lugar y periodo de tiempo, como resultado de la interacción entre una amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

El riesgo se puede expresar mediante la siguiente relación:

$$\text{Riesgo} = \frac{\text{Amenaza} \times \text{Vulnerabilidad}}{\text{Capacidad}}$$

El Riesgo baja si reducimos nuestra Vulnerabilidad o si invertimos en aumentar nuestra Capacidad de respuesta

Esto implica que, frente a una amenaza, el impacto dependerá del nivel de vulnerabilidad existente. Sin embargo, a mayor capacidad de respuesta y preparación, menor será el riesgo. Por lo tanto, la gestión del riesgo considera tanto la reducción de la vulnerabilidad como el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad educativa.

Tabla 3: Clasificación de niveles de emergencia

Nivel	Clasificación	Descripción
Emergencia	Emergencia menor	Situación con un nivel de afectación que puede ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con apoyos desde otras zonas, mediante coordinación a nivel comunal.
	Emergencia mayor	Situación con un nivel de afectación que puede ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con apoyos desde otras zonas, mediante coordinación a nivel provincial o regional.
Desastre		Situación con un nivel de afectación e impacto que no puede ser gestionada con capacidades regionales, requiriendo apoyo desde otras zonas del país mediante coordinación a nivel nacional.
Catástrofe		Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional como apoyo a las capacidades del país, mediante coordinación a nivel nacional.

4.2 Variables del Riesgo

La conceptualización del riesgo considera las siguientes variables:

a) Amenaza: Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico que puede ocasionar daños a las personas, infraestructura, servicios o al medioambiente.

Las amenazas se clasifican según su origen:

Tabla 4: Clasificación de amenazas según su origen

Origen	Concepto	Ejemplo
Natural	Procesos asociados a la dinámica geológica, geomórfica, atmosférica y oceanográfica.	Sismo, erupción volcánica, tsunami, calor extremo, entre otras.
Antrópico	Aquellos en que el ser humano es precursor de ciertos procesos o eventos que pueden provocar daños.	Siniestro vial, accidente escolar, situaciones críticas de violencia (constitutiva de delito), incendios, entre otros.
Biológico	Procesos de origen orgánico o transportados por vectores biológicos, incluidos la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, disfunciones sociales y económicas o degradación ambiental.	Brote de enfermedades epidémicas y pandémicas, enfermedades contagiosas de origen animal o vegetal, plagas de insectos e infestaciones masivas, entre otras.

b) Vulnerabilidad: La vulnerabilidad corresponde al conjunto de condiciones presentes en el entorno del establecimiento (ya sean físicas, sociales, organizacionales, económicas o

ambientales) que pueden aumentar el nivel de exposición o impacto frente a una situación de emergencia.

En este sentido, la planificación de acciones y protocolos debe considerar no solo los eventos de riesgo identificados, sino también las particularidades del contexto en el que se desarrolla la comunidad educativa, con el fin de adoptar medidas pertinentes y efectivas.

Tabla 5: Factores de vulnerabilidad del establecimiento

Factor	Descripción en el establecimiento
Geográficos y climáticos	El establecimiento se encuentra ubicado en la ciudad de Iquique, en zona costera expuesta a sismos de alta intensidad y eventual riesgo de tsunamis. No obstante, se destaca que el colegio se encuentra a una cuadra de la zona de seguridad, lo que favorece una evacuación rápida y oportuna. Asimismo, presenta condiciones de alta radiación solar propias de la zona norte del país.
Estructurales	El establecimiento cuenta con infraestructura de uso intensivo, que incluye salas, patios y escaleras, lo que implica riesgos asociados a caídas o accidentes si no se mantienen condiciones adecuadas de seguridad (antideslizantes, señalización, pasamanos, entre otros). Además, el entorno presenta flujo vehicular en horarios de ingreso y salida, lo que podría representar un riesgo para la comunidad educativa.
Económicos	La disponibilidad de recursos influye en la implementación y mantención de medidas preventivas, adquisición de equipamiento de seguridad y desarrollo de capacitaciones, lo que puede incidir en la oportunidad y alcance de las acciones en materia de seguridad escolar.

c) Capacidad: El establecimiento cuenta con diversas capacidades para la prevención y respuesta frente a emergencias, entre las cuales se destacan:

Tabla 6: Capacidades del establecimiento frente a emergencias

N°	Capacidades del establecimiento
1	Existencia de un Comité de Seguridad Escolar, encargado de coordinar y gestionar las acciones en materia de seguridad.
2	Participación activa de la comunidad educativa en acciones de prevención y respuesta ante emergencias.
3	Vías de evacuación y zonas de seguridad debidamente señalizadas, accesibles y despejadas.
4	Desarrollo de capacitaciones en materias de seguridad, en coordinación con organismos externos como salud, bomberos y mutualidades.
5	Coordinación con organismos de respuesta ante emergencias (ambulancias, bomberos, entre otros).
6	Ejecución periódica de simulacros y ejercicios de evacuación.
7	Unidad de enfermería a cargo de un Técnico en Enfermería de Nivel Superior (TENS), quien es responsable de brindar la primera atención ante emergencias, así como de apoyar la gestión de salud dentro de la comunidad educativa.
8	Disponibilidad de medios de comunicación para situaciones de emergencia.
9	Implementación de protocolos de actuación frente a distintas emergencias.
10	Mantención de condiciones de infraestructura acordes a la normativa vigente.



11	Promoción de medidas preventivas y cultura de autocuidado en la comunidad educativa.
12	Difusión del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) a toda la comunidad educativa, promoviendo el conocimiento de roles y responsabilidades.

V. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

5.1 Objetivo del Plan Integral de Seguridad Educativa

El presente Plan Integral de Seguridad Educativa tiene por objetivo operacionalizar los lineamientos y procedimientos necesarios para prevenir y enfrentar de manera oportuna y eficaz situaciones de emergencia que puedan afectar al establecimiento, resguardando la integridad física y emocional de toda la comunidad educativa.

Asimismo, busca fortalecer la cultura de prevención y autocuidado, promoviendo una adecuada preparación frente a distintos tipos de riesgos, en concordancia con la normativa vigente y las orientaciones de los organismos competentes.

En este contexto, y con el fin de fortalecer la respuesta ante situaciones de alta complejidad, se incorpora el Anexo N° 4: Protocolo Excepcional para Riesgos Críticos – Comunidad Educativa Eagles' College, el cual forma parte integrante del presente plan.

5.2 Organización para la gestión de emergencias

El establecimiento cuenta con una organización de carácter permanente, destinada a responder ante situaciones de emergencia, la cual está conformada por el personal del establecimiento y operará a través del Comité de Seguridad Escolar.

Dicha organización tiene como finalidad coordinar las acciones de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias, asegurando una actuación oportuna, ordenada y eficaz.

Asimismo, establece una estructura jerárquica y funcional, con roles y responsabilidades claramente definidos, que permiten una adecuada toma de decisiones y una respuesta coordinada frente a situaciones de emergencia.

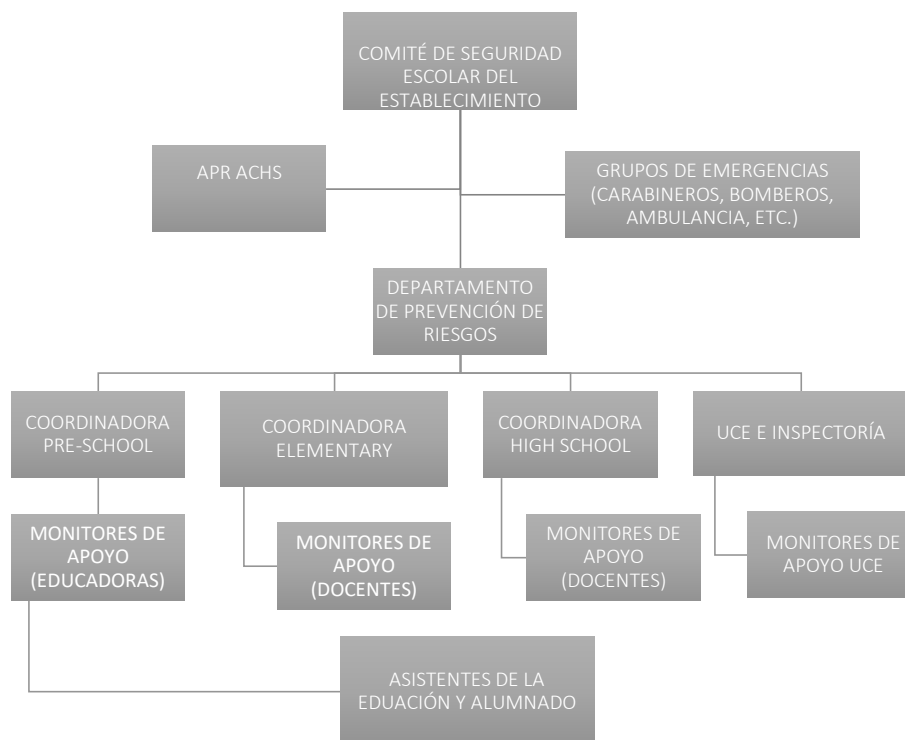


Figura 1: Organigrama de la estructura de respuesta ante emergencias del establecimiento

5.3 Funciones y responsabilidades

A continuación, se establecen las funciones y responsabilidades de los distintos integrantes de la comunidad educativa en la gestión de emergencias, considerando tanto al Comité de Seguridad Escolar como al personal que cumple roles operativos durante una situación de riesgo.

La correcta ejecución de estas funciones permitirá una respuesta coordinada, oportuna y eficaz, resguardando la integridad de toda la comunidad educativa.

a) Dirección

- Presidir y apoyar el Comité de Seguridad Escolar.
- Liderar la gestión de emergencias al interior del establecimiento.
- Determinar la evacuación parcial o total, según corresponda.
- Coordinar con organismos externos.
- Promover capacitaciones y simulacros.
- Revisar el plan anualmente.
- Tomar decisiones estratégicas durante la emergencia, resguardando la seguridad de la comunidad educativa.



b) Encargada del Departamento de Prevención de Riesgos / Coordinadora de Seguridad Escolar

- Actualizar y coordinar la implementación del plan.
- Liderar la respuesta ante emergencias.
- Supervisar el cumplimiento de los procedimientos.
- Difundir los protocolos en la comunidad educativa.
- Velar por la operatividad de vías de evacuación y equipos.
- Evaluar situaciones de riesgo y proponer mejoras.
- Mantener coordinación con organismos externos.
- Evaluar en terreno el desarrollo de la emergencia y ajustar las acciones según la evolución del evento.
- Activar la alarma en caso de emergencia o designar a un integrante autorizado para su ejecución.
- Verificar el correcto funcionamiento del sistema de alarma.

c) Comité de Seguridad Escolar

- Apoyar la toma de decisiones durante la emergencia.
- Colaborar en la coordinación de acciones de respuesta.
- Participar en la planificación, ejecución y evaluación del plan.
- Proponer mejoras y acciones preventivas en base a la experiencia.

d) Equipo de apoyo operativo (Inspectores, UCE, Aseo y Mantención)

- Liderar evacuaciones por sector.
- Guiar a estudiantes y personal hacia zonas de seguridad.
- Apoyar en cortes de suministros cuando corresponda.
- Colaborar con organismos externos.
- Velar por el orden y la seguridad durante el desplazamiento de las personas.

e) Monitores de apoyo (Docentes)

- Informar a los estudiantes sobre los procedimientos.
- Liderar la evacuación del curso.
- Mantener el control del grupo.
- Portar nómina y cartel identificador.
- Contener emocionalmente a los estudiantes durante y después de la emergencia.

f) Encargados de accesos

- Facilitar la evacuación abriendo accesos.
- Evitar congestión en salidas.



- Coordinar con equipos de emergencia.
- Controlar el ingreso de personas externas durante la emergencia.

g) Personal de salud

- Brindar primeros auxilios.
- Coordinar apoyo externo.
- Informar a la Dirección sobre atenciones realizadas.
- Evaluar la condición de los afectados y priorizar la atención según gravedad.

5.4 Recursos para la emergencia

El establecimiento dispone de recursos destinados a la prevención y respuesta ante emergencias, tales como extintores, red húmeda, sistemas de alarma, iluminación de emergencia, señalización de vías de evacuación y mochilas de emergencia ubicadas en puntos estratégicos, los cuales se mantienen operativos y conforme a la normativa vigente.

Estas mochilas serán retiradas y trasladadas a la zona de seguridad por el personal designado durante una evacuación.

Asimismo, el establecimiento cuenta con una unidad de enfermería para la atención primaria en caso de emergencias.

Además, dispone de zonas de seguridad debidamente demarcadas y accesibles, que permiten resguardar a la comunidad educativa en caso de evacuación.

El estado y operatividad de estos recursos será verificado periódicamente, con el fin de asegurar su disponibilidad y correcto funcionamiento en caso de emergencia.

5.5 Sistemas de alerta y alarma

El establecimiento dispone de un sistema de alarma sonora que permite alertar a la comunidad educativa frente a una situación de emergencia.

Las señales establecidas son las siguientes:

- **Señal de alarma intermitente:** indica evacuación interna hacia las zonas de seguridad dentro del establecimiento.
- **Señal de alarma continua:** indica evacuación externa hacia la zona de seguridad definida fuera del establecimiento, en Av. Salvador Allende Gossens.

Estas señales deberán ser reconocidas y acatadas por toda la comunidad educativa, siguiendo las instrucciones de los monitores de apoyo y del Comité de Seguridad Escolar.

Se realizarán pruebas mensuales del sistema de alarma, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y reconocimiento por parte de la comunidad educativa.

5.6 Coordinación con organismos externos

El establecimiento mantiene coordinación con organismos externos de respuesta ante emergencias, tales como Bomberos, Carabineros, servicios de salud y otras entidades pertinentes.

Esta coordinación permite una respuesta más eficiente frente a situaciones de emergencia, facilitando la activación de redes de apoyo, la toma de decisiones informadas y la atención oportuna de la comunidad educativa.

5.7 Nomina comité de seguridad escolar

A continuación, se presenta la nómina de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar del establecimiento:

Tabla 7: Nómina del Comité de Seguridad Escolar

Nombre	Representante	Cargo
Rosa María Retamales	Directivo	Directora
Juan Carlos Catalán	Representante Legal	Administrativo
M. Patricia Villalobos	Inspectoría	Inspectora General
Luisa Velásquez	Comité Paritario	Coordinadora Aseo y Mantención
Luis Lema	Comité Paritario	Docente
Rossana Cortez	Comité Paritario	Inspectora
Roxana Peña T.	Dpto. de Prevención de Riesgos	Administrativo (APR)
Carla Pizarro	Unidad de Convivencia Educativa	Coordinadora UCE
Roxane Rodríguez	Educadoras/Técnicos	Coordinadora Pre School
Paola Duran	Docentes	Coordinadora High School
Jessica Peñalillo	Docentes	Coordinadora Elementary
CEAL	Alumnado	Monitores de Apoyo
Centro Gral. de padres y apoderados	Apoderados	Monitores de Apoyo

VI. DESARROLLO DE LAS METODOLOGÍAS AIDEP Y ACCEDER

6.1 Metodología AIDEP

La metodología AIDEP corresponde a una herramienta de análisis que permite identificar y evaluar los riesgos presentes en el establecimiento, considerando sus características, entorno y condiciones internas, con el fin de establecer medidas preventivas y de preparación ante emergencias.

Su aplicación en el presente plan se desarrolla de manera contextualizada a la realidad del establecimiento, permitiendo orientar la toma de decisiones y la planificación de acciones en materia de seguridad escolar.

A. Análisis histórico

El establecimiento se encuentra inserto en una zona expuesta a diversas amenazas naturales, principalmente de origen sísmico, tsunamigénico y, excepcionalmente, hidrometeorológico.

En relación con estas últimas, se considera como antecedente relevante el evento de precipitaciones intensas ocurrido en Iquique durante febrero de 2019, que generó inundaciones, aluviones, socavones y cortes de rutas y vías de circulación.

Asimismo, el Plano de Prevención Aluvional elaborado por la Ilustre Municipalidad de Iquique identifica sectores de la ciudad expuestos a riesgo de inundación y aluvión, estableciendo zonas de riesgo, vías de evacuación y puntos de encuentro.

En consecuencia, el establecimiento incorpora dentro de su análisis de amenazas el riesgo asociado a precipitaciones intensas, inundaciones y posibles flujos aluvionales provenientes del entorno, considerando tanto la afectación directa del establecimiento como la eventual interrupción de sus vías de acceso y evacuación.

I. Investigación en terreno

El establecimiento ha realizado un levantamiento de información respecto de sus condiciones internas, identificando riesgos asociados a su infraestructura, uso de espacios y características del entorno.

Entre los principales aspectos evaluados se consideran:

- Estado de las vías de evacuación.
- Condiciones de señalización.



- Ubicación de zonas de seguridad.
- Identificación de posibles fuentes de riesgo (eléctricas, estructurales, entre otras).
- Condiciones del entorno inmediato, incluyendo tránsito vehicular y accesos.
- Identificación de sectores susceptibles a acumulación, escurrimiento o ingreso de aguas lluvias al establecimiento.
- Evaluación de las condiciones de accesos y vías de evacuación exteriores que pudieran verse afectadas por anegamiento, inundación, acumulación de barro o sedimentos producto de precipitaciones intensas o posibles flujos aluvionales.
- Revisión de canaletas, bajadas de aguas lluvias, sumideros y otros sistemas destinados al drenaje y evacuación de aguas, verificando su estado y condiciones de funcionamiento. Identificación de posibles puntos críticos del entorno que puedan afectar la conectividad y accesibilidad del establecimiento durante un evento de precipitaciones intensas.

D. Discusión de prioridades

A partir del análisis histórico, la evaluación del entorno y la identificación de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento, se han definido las siguientes situaciones de riesgo como prioritarias para la gestión y planificación del Plan Integral de Seguridad Educativa:

- *Sismos de gran magnitud:*

Considerando la alta actividad sísmica del norte del país, se establece como el principal riesgo para la comunidad educativa, pudiendo generar daños estructurales y situaciones de emergencia asociadas.

- *Riesgo de tsunami:*

Debido a la ubicación costera del establecimiento, existe la posibilidad de eventos de tsunami posteriores a un sismo de gran magnitud. No obstante, se destaca como factor favorable la cercanía del colegio a la zona de seguridad, lo que permite una evacuación oportuna.

- *Incendios estructurales:*

Riesgo asociado al uso de instalaciones eléctricas y equipamiento dentro del establecimiento, lo que podría afectar la seguridad de las personas y la infraestructura.

- *Presencia de sustancias peligrosas:*

Asociada al uso y almacenamiento de productos de limpieza y/o materiales utilizados en actividades educativas, los cuales podrían generar situaciones de riesgo en caso de manipulación inadecuada.

- *Emergencias médicas:*

Situaciones de salud que pueden afectar a estudiantes o funcionarios durante la jornada escolar, requiriendo una respuesta rápida y coordinada.

Estas prioridades permiten orientar la planificación de acciones preventivas, la elaboración de protocolos de respuesta y la ejecución de simulacros, con el fin de resguardar la integridad de toda la comunidad educativa.

E. Elaboración del mapa de riesgos

El mapa de riesgo corresponde a una representación gráfica del establecimiento que identifica las principales amenazas, así como las zonas de seguridad, vías de evacuación y recursos disponibles.

Su objetivo es orientar a la comunidad educativa en la prevención y respuesta frente a emergencias, facilitando una evacuación segura y oportuna.

Este instrumento se encuentra difundido en el establecimiento para su conocimiento y aplicación por parte de toda la comunidad educativa.

Tabla 8: Elementos del mapa de riesgos

Elemento	Descripción
Amenazas: Sismos de gran magnitud, riesgo de tsunami, precipitaciones intensas, inundaciones y aluviones, incendios estructurales, emergencias médicas y presencia de sustancias peligrosas.	
Zonas de seguridad internas	Cancha azul, cancha verde y patio rojo techado (Pre-School), debidamente demarcados.
Zona de seguridad externa	Sector ubicado fuera del establecimiento, hacia Av. Ramón Pérez Opazo en dirección a Av. Salvador Allende con calle Caleta Río Seco.
Vías de evacuación	Pasillos, escaleras y accesos del establecimiento, señalizados y despejados, que permiten el desplazamiento seguro hacia las zonas de seguridad.
Recursos de emergencia	Extintores, red húmeda, iluminación de emergencia, sistema de alarma, botiquines y mochilas de emergencia ubicadas en puntos estratégicos.
Puntos críticos	Escaleras, sectores con alta concentración de personas, accesos principales, áreas con equipamiento o almacenamiento de materiales, sectores bajos, accesos, vías exteriores, puntos susceptibles a acumulación o escurrimiento de aguas lluvias y sectores que puedan verse afectados por barro, sedimentos o anegamiento.

P. Planificación

En función del análisis realizado, el establecimiento ha desarrollado el presente Plan Integral de Seguridad Educativa, el cual contempla las siguientes acciones:

- Procedimientos de actuación frente a distintas situaciones de emergencia.
- Definición de roles y responsabilidades de la comunidad educativa.
- Coordinación con organismos de apoyo externo.
- Programación y ejecución de simulacros y capacitaciones.
- Implementación de acciones de mejora continua en materia de seguridad.



6.2 Metodología ACCEDER

La metodología ACCEDER corresponde a un modelo de gestión de emergencias que establece las acciones a seguir frente a una situación de riesgo, permitiendo una respuesta organizada, coordinada y eficaz por parte de la comunidad educativa.

En el presente plan, su aplicación se orienta a la ejecución de procedimientos claros y adaptados a la realidad del establecimiento, facilitando la toma de decisiones durante una emergencia.

A. Alerta y alarma

El establecimiento cuenta con un sistema de alarma sonora previamente definido en el apartado 5.5, el cual permite alertar oportunamente a la comunidad educativa frente a una situación de emergencia.

Su activación será responsabilidad de la Coordinadora de Seguridad Escolar o de un integrante autorizado, dando inicio a los procedimientos de evacuación o resguardo según corresponda.

C. Comunicación e información

Durante una emergencia, la comunicación se realizará de manera clara, oportuna y a través de los canales oficiales del establecimiento, tales como:

- Comunicación directa entre los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.
- Uso de megáfono o instrucciones verbales.
- Comunicación con apoderados mediante correo electrónico o contacto telefónico.

Se evitará la difusión de información no oficial, con el fin de prevenir confusión o situaciones de pánico.

C. Coordinación de la respuesta

La coordinación de las acciones durante una emergencia estará a cargo de la Directora del establecimiento y de la Coordinadora de Seguridad Escolar (APR).

Se mantendrá coordinación con organismos de apoyo externo, tales como Bomberos, Carabineros y servicios de salud, de acuerdo con la naturaleza de la emergencia.

E. Evaluación primaria

Ante una situación de emergencia, se realizará una evaluación inicial que permitirá determinar:

- Tipo de emergencia.



- Nivel de riesgo.
- Necesidad de evacuación parcial o total.
- Activación de organismos externos.

D. Decisiones

En función de la evaluación realizada, la Dirección y la Coordinadora de Seguridad Escolar (APR) determinarán las acciones a seguir, considerando:

- La naturaleza y magnitud de la emergencia.
- Los riesgos inmediatos para la integridad física y emocional de estudiantes y personal.
- La disponibilidad de recursos internos y apoyo externo, incluyendo bomberos, servicios de salud y otras instituciones pertinentes.
- Las prioridades de evacuación o confinamiento, según la ubicación y vulnerabilidad de cada sector del establecimiento.
- La continuidad de las funciones esenciales y la mitigación de daños a la infraestructura y equipamiento.

Con base en estos criterios, se establecerán medidas concretas de respuesta, tales como la evacuación parcial o total, la activación de protocolos específicos y la comunicación oportuna con toda la comunidad educativa. El objetivo final es resguardar la integridad de las personas, garantizar una actuación ordenada y minimizar los impactos de la emergencia.

E. Evaluación secundaria

Una vez controlada la emergencia, se realizará una evaluación de la respuesta implementada, considerando:

- Eficacia de los procedimientos.
- Cumplimiento de roles y funciones.
- Dificultades detectadas durante la evacuación.

R. Readecuación

A partir de la evaluación realizada, se implementarán mejoras al Plan Integral de Seguridad Educativa, con el objetivo de fortalecer la preparación del establecimiento frente a futuras emergencias.

Esto incluye:

- Actualización de protocolos y procedimientos.
- Realización de capacitaciones y simulacros.
- Ajustes necesarios en la organización interna y roles de emergencia.



VII. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA (OPERATIVO)

7.1 Organización interna

El establecimiento cuenta con una organización interna para la gestión de emergencias, liderada por la Directora y coordinada por la Encargada de Seguridad Escolar (APR), con apoyo del Comité de Seguridad Escolar.

Esta organización define roles y funciones específicas para cada integrante, permitiendo una respuesta coordinada y eficiente frente a situaciones de emergencia. Las funciones y responsabilidades específicas se encuentran detalladas en el apartado correspondiente del presente plan.

En la presente sección se describen los procedimientos de evacuación del establecimiento, junto con las vías de evacuación disponibles y las zonas de seguridad definidas para su utilización en caso de emergencia.

7.2 Vías de evacuación

Las vías de evacuación del establecimiento corresponden a recorridos definidos, continuos y seguros, que permiten el desplazamiento de los integrantes de la comunidad educativa desde las salas de clases y demás dependencias hacia las zonas de seguridad internas y externas, según la emergencia. Estas consideran pasillos, escaleras y accesos debidamente habilitados para una evacuación expedita.

En el establecimiento, dichas vías conducen hacia las zonas de seguridad internas, tales como cancha azul, cancha verde y patio rojo techado (sector Pre School), así como hacia la zona de seguridad externa ubicada en dirección a Av. Salvador Allende.

Todas las vías de evacuación se encuentran debidamente señalizadas y se mantienen despejadas, permitiendo un tránsito seguro. Asimismo, han sido informadas a la comunidad educativa mediante charlas e inducciones, en las cuales se dan a conocer los recorridos y zonas de seguridad correspondientes según la ubicación de cada curso o dependencia.

7.3 Zonas de seguridad

7.3.1 Zonas internas

Corresponden a canchas y patios del colegio, los cuales se encuentran debidamente demarcados.

El establecimiento cuenta con 3 zonas de seguridad, hacia las cuales deberán dirigirse todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, asistentes de la educación y demás personal del establecimiento, de acuerdo con el lugar donde se encuentren al momento de ser indicada la evacuación:

- **Zona de Seguridad 1:** Cancha Azul
Uso: Emergencias en caso de amago de incendio y otros (Excepto eventos sísmicos)
- **Zona de Seguridad 2:** Cancha Verde
Uso: Emergencias en caso de amago de incendio y otros (Excepto eventos sísmicos)
- **Zona de Seguridad 3:** Patio Rojo Techado Pre School
Uso: Emergencias en caso de amago de incendio y otros (Excepto eventos sísmicos)



Figura 2: Zona de Seguridad 1: Cancha azul



Figura 3: Zona de Seguridad Cancha verde



Figura 4: Zona a de Seguridad Patio Rojo Techado Pre-School

7.3.2 Zona de seguridad exterior

La evacuación hacia la zona de seguridad externa se realizará por Av. Ramón Pérez Opazo, en dirección a Av. Salvador Allende con calle Caleta Río Seco.



Figura 5: Zona de Seguridad Externa



Figura 6: Ruta de evacuación externa – Acceso Av. José Francisco Vergara



Figura 7: Ruta de evacuación externa – Acceso Pasaje Cuatro



7.4 Procedimientos de evacuación

En la presente sección se establecen los procedimientos de evacuación del establecimiento, los cuales consideran la utilización de las vías de evacuación y zonas de seguridad previamente definidas y señalizadas.

Se deberá considerar apoyo prioritario a personas con movilidad reducida, necesidades educativas especiales o condiciones de salud particulares.

7.4.1 Procedimiento General de Emergencias

- La alarma será activada por la Encargada del Departamento de Prevención de Riesgos, mediante el pulsador ubicado en el interior de la estación de enfermería. En caso de ausencia, podrá ser activada por un integrante del Comité de Seguridad Escolar capacitado para su uso.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán suspender sus actividades y mantenerse atentos a las instrucciones.
- Mantener la calma en todo momento y promover una conducta adecuada.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán acatar las instrucciones emanadas del Comité de Seguridad Escolar. En el caso de los estudiantes, estos deberán seguir además las indicaciones de su docente a cargo durante la emergencia.
- El personal designado como encargado de accesos deberá abrir y mantener despejadas las puertas y salidas de evacuación.

7.4.2 Chalecos reflectantes de seguridad

Los funcionarios del establecimiento designados para la gestión de la emergencia cuentan con chalecos reflectantes.

Ubicaciones principales:

- Docentes: en cada sala y sala de profesores
- Inspectores y coordinadores: en sus respectivas oficinas
- Personal administrativo y de apoyo: en sus puestos habituales
- UCE, Prevencionista de Riesgos y otros funcionarios encargados de la evacuación

Los chalecos permiten identificar visualmente al personal responsable de guiar y coordinar a los estudiantes durante la emergencia.

7.4.3 Orden de Evacuación

Una vez evaluada la situación:

- La orden de evacuación será emitida por la Coordinadora de Seguridad Escolar (APR) o quien la subrogue.
- Se utilizará la alarma sonora del establecimiento y apoyo con megáfono.
- Se dará prioridad al área afectada, luego al nivel superior, continuando con los demás niveles de forma ordenada.



7.4.4 Inicio de la Evacuación

- Suspender inmediatamente todas las actividades.
- Mantener la calma y evitar conductas de pánico.
- Los monitores de apoyo deberán entregar instrucciones claras a las personas a su cargo.
- Los estudiantes serán guiados de forma ordenada hacia las vías de evacuación.
- Evitar que los estudiantes transporten objetos personales innecesarios (mochilas, bolsos u otros). El docente portará el cartel identificador del curso y la nómina; excepcionalmente, un estudiante podrá trasladar el cartel si ha sido designado por su profesor jefe.

7.4.5 Proceso de Evacuación

Durante la evacuación se deberá:

- Mantener en todo momento la calma.
- Desplazarse con precaución, utilizando escaleras y pasamanos.
- No correr, gritar ni empujar.
- Seguir las instrucciones de los monitores de apoyo.
- Mantener silencio durante el desplazamiento.
- Dirigirse hacia la zona de seguridad por las vías de evacuación previamente establecidas.
- En caso de presencia de humo, proteger las vías respiratorias y, si es necesario, desplazarse agachado(a).

Según el tipo de emergencia:

- Incendio: evacuar de forma inmediata, priorizando el sector afectado.
- Sismo: evacuar una vez finalizado el movimiento.
- Fuga de gas: evacuar de forma rápida y segura.
- Amenaza de artefacto explosivo: evacuar completamente el establecimiento.

Además:

- Si una persona presenta dificultades para evacuar, deberá ser asistida por quien se encuentre más cercano.
- En caso de no lograr evacuar a alguna persona, se deberá informar inmediatamente a la Coordinadora de Seguridad Escolar (APR), quien dará aviso a los organismos de emergencia.



7.4.6 Evacuación parcial

Se realizará cuando la emergencia afecte solo a un área determinada del establecimiento.

- Considera la evacuación del sector afectado, así como de los niveles inmediatamente superior e inferior.
- La evacuación se dirigirá hacia zonas seguras internas o definidas dentro del establecimiento.
- Las instrucciones serán impartidas por la Coordinadora de Seguridad Escolar (APR) o algún integrante del Comité de Seguridad.

7.4.7 Evacuación total

Se realizará cuando la emergencia represente un riesgo generalizado para la comunidad educativa, tales como:

- Incendio declarado o con riesgo de propagación.
- Fuga de gas u otra situación de riesgo mayor.
- Sismo de alta intensidad que pueda generar daños estructurales o riesgo de tsunami, conforme a evaluación y/o indicaciones de la autoridad competente.

En el caso de presencia de humo en dependencias, se evaluará la magnitud del evento, pudiendo disponerse evacuación parcial o interna si la situación se encuentra acotada y controlada.

En estos casos:

- Se procederá a la evacuación total del establecimiento hacia la zona de seguridad definida o externa, según corresponda.
- Se deberá verificar el estado de las instalaciones antes de retomar las actividades.

7.4.8 Terminación de la Emergencia

El término de la emergencia será determinado por Directora, encargada del Departamento de Prevención de Riesgos o por el Comité de Seguridad Escolar, considerando los siguientes criterios:

- Que la causa de la emergencia haya sido controlada o haya cesado.
- Que no exista riesgo de nuevos daños personales o materiales.
- Que las personas afectadas hayan sido debidamente atendidas.
- Las indicaciones de organismos oficiales como SENAPRED y la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Una vez finalizado el proceso de evacuación y encontrándose en la zona de seguridad, el personal del establecimiento mantendrá el acompañamiento y resguardo de los estudiantes por un período de hasta dos horas posteriores a la emergencia, o hasta que sean retirados por sus apoderados o contactos de emergencia autorizados.



7.5 Personal designado para apoyo en resguardo de estudiantes

En caso de que, transcurrido el período de resguardo en la zona de seguridad, existan estudiantes que no hayan sido retirados por sus apoderados o contactos de emergencia, los siguientes funcionarios serán responsables de su acompañamiento y cuidado hasta su retiro seguro:

- Rosa María Retamales – Directora
- Patricia Villalobos – Inspectora General
- Luisa Velásquez – Jefa de Aseo y Mantención
- Maximiliano Sánchez – Docente
- Rossana Cortez – Inspectora
- Juan Carlos Catalán – Representante Legal
- Katherine Belmar – Inspectora
- Vanessa Cejas – Inspectora

VIII. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y RIESGOS

Los procedimientos consideran tanto evacuación como confinamiento, según la naturaleza del riesgo.

8.1 Objetivos

- a) Resguardar la integridad física de estudiantes, docentes, funcionarios, padres y apoderados de EAGLES' COLLEGE durante la jornada escolar y actividades extracurriculares, frente a situaciones de emergencia.
- b) Establecer acciones y coordinar los medios necesarios para enfrentar adecuadamente emergencias, evitando lesiones a las personas y minimizando daños a la infraestructura, equipos y materiales.
- c) Promover en la comunidad educativa el conocimiento de los distintos riesgos, favoreciendo una respuesta oportuna, informada y segura.
- d) Fomentar la cultura preventiva y la preparación ante emergencias, fortaleciendo la capacidad de respuesta del establecimiento.



8.2 Alcance

El presente procedimiento se aplica a toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, personal administrativo, apoderados y visitas del establecimiento EAGLES' COLLEGE.

8.3 Responsabilidades

- Dirección y Encargada de Seguridad Escolar (APR): Responsables de liderar el Comité de Seguridad Escolar, planificar, coordinar, implementar y evaluar los procedimientos, incluyendo la ejecución de simulacros.
- Docentes y Asistentes de la Educación: Responsables de guiar la evacuación de sus alumnos, con especial énfasis en el apoyo a estudiantes de niveles menores o con movilidad reducida.
- Personal de Mantenimiento: Responsables del corte preventivo de suministros (electricidad/agua) ante emergencias que lo requieran.
- Comunidad Educativa: Obligación de conocer y cumplir las instrucciones establecidas en este procedimiento.

8.4 Procedimiento frente a sismo o terremoto

8.4.1 Durante el sismo

- Mantener la calma y promover conducta tranquila.
- Protección Sísmica: Ubicarse bajo mesas o junto a estructuras firmes.
- Aplicar la Operación TERRE (Técnica de Evacuación y Resguardo en Recintos Educativos), que consiste en protegerse bajo mobiliario resistente durante un sismo, minimizando el riesgo de caída de objetos.
- Alejarse de ventanas, vidrios, luminarias y objetos que puedan caer.
- No correr ni utilizar escaleras durante el movimiento.
- Si no puede mantenerse en pie, adoptar posición de protección en el suelo.
- No hacer uso del ascensor.

8.4.2 Evacuación posterior al sismo

- Finalizado el movimiento, el docente dirigirá la evacuación hacia la Zona de Seguridad Externa establecida.
- Salida ordenada, sin correr ni empujar.
- Personal designado procederá al corte de suministros básicos, cuando la situación lo amerite, conforme a la evaluación de la emergencia.
- El docente portará la nómina del curso para el conteo final.
- Informar de inmediato cualquier situación de riesgo (fuego o lesionados).



8.4.3 Antes del sismo

- Participar en simulacros y capacitaciones del PISE.
- Identificar vías de evacuación despejadas y zonas de seguridad señalizadas.
- Fomentar el autocuidado y la cultura preventiva.

8.4.4 Conductas prohibidas

- Correr sin control o gritar generando pánico.
- Usar escaleras o ascensor durante el movimiento sísmico.
- Regresar al edificio a buscar objetos personales.

8.5 Procedimiento frente a incendio

8.5.1 Activación de alarma

- Informar de inmediato a Dirección o al Comité de Seguridad Escolar.
- Ante la detección de humo, fuego o explosión, el responsable activará de inmediato la alarma sonora interna.
- Dar aviso inmediato a Bomberos (132) y, de ser necesario, a otros organismos de emergencia.
- Iniciar la evacuación inmediata del área afectada, conforme a los procedimientos establecidos.

8.5.2 Control inicial del fuego

- Si el fuego es incipiente (amago) y no existe riesgo para la integridad de las personas, se podrá utilizar extintores o red húmeda.
- Solo personal capacitado deberá intentar controlar el fuego.
- En todo momento se deberá priorizar la evacuación y seguridad de las personas por sobre el control del fuego.

8.5.3 Acciones inmediatas

- Cortar suministro eléctrico y de gas si es seguro hacerlo.
- Portería deberá despejar accesos para facilitar el ingreso de equipos de emergencia.
- Evitar el uso de ascensores (si existiesen).

8.5.4 Evacuación

- Evacuación total hacia la zona de seguridad definida.
- Cerrar puertas (sin llave) al evacuar para evitar propagación del fuego.
- Desplazarse agachado o gateando en presencia de humo.
- No devolverse a buscar objetos personales.



8.5.5 Consideraciones adicionales

- Mantener control del grupo en todo momento.
- Verificar que no queden personas en salas, baños u otras dependencias.
- No reingresar al establecimiento hasta autorización de Bomberos o autoridad competente.

8.6 Procedimiento frente a elementos tóxicos o fuga de gas

8.6.1 Activación

- Ante la detección de olores extraños, presencia de gas o sustancias desconocidas.
- Informar de forma inmediata a Dirección o al Comité de Seguridad Escolar.
- Evaluar evacuación inmediata del área o del establecimiento.

8.6.2 Coordinación externa

- Dar aviso a Bomberos (132) o al organismo competente.
- Restringir el acceso al área afectada.

• 8.6.3 Medidas generales de seguridad

- No encender ni apagar interruptores eléctricos (riesgo de explosión).
- No utilizar teléfonos celulares ni equipos de radiotransmisión dentro del área afectada o zonas con sospecha de alta concentración de gas, debido al riesgo de generación de chispas. Las comunicaciones de emergencia se realizarán exclusivamente desde zonas seguras y despejadas.
- Ventilar el área solo si las condiciones lo permiten y sin generar riesgo.
- Cortar el suministro de gas desde la matriz, si es seguro hacerlo.

8.6.4 Evacuación y protección

- Evacuar en dirección contraria al viento (en caso de fuga exterior).
- Cubrir vías respiratorias con pañuelo, mascarilla o tela.
- Mantener la calma y evitar correr.
- Dirigirse a la zona de seguridad establecida.

8.6.5 Consideraciones adicionales

- No manipular sustancias desconocidas.
- Mantener alejadas a personas no autorizadas.
- No reingresar al área hasta que sea declarada segura por personal especializado.

8.7 Procedimiento frente a emergencias médicas y accidentes escolares

8.7.1 Actuación durante la emergencia

- Atención inmediata por parte del personal de enfermería.
- Evaluación inicial del afectado; en caso de riesgo vital, se deberá contactar de inmediato a SAMU (131).
- En caso de accidente escolar, el establecimiento emitirá la Declaración de Accidente Escolar para la activación del Seguro Escolar conforme a la normativa vigente, en el centro asistencial público correspondiente.
- Se deberá contactar al padre, madre o apoderado a la brevedad, informando la situación.

El establecimiento cuenta con una unidad de enfermería a cargo de un Técnico en Enfermería de Nivel Superior (TENS), responsable de brindar la primera atención ante emergencias y accidentes escolares.

Asimismo, dispone de un Desfibrilador Externo Automático (DEA), el cual podrá ser utilizado por personal capacitado en caso de una emergencia de origen cardíaco, siguiendo los protocolos establecidos para su uso.

El uso del DEA se enmarca en los protocolos de reanimación cardiopulmonar (RCP) establecidos por la autoridad sanitaria

En caso de accidente, cualquier funcionario que tome conocimiento deberá informar de inmediato al TENS, quien evaluará la condición del estudiante y determinará el procedimiento a seguir, resguardando en todo momento su integridad y seguridad.

La clasificación de los accidentes (leve, de mediana gravedad y grave), así como los procedimientos específicos de atención, derivación y comunicación con el apoderado, se encuentran establecidos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), instrumento que regula estos protocolos.

En situaciones de mayor gravedad, se activarán los servicios de emergencia y el traslado a un centro asistencial público, conforme a lo establecido en el Seguro Escolar vigente.

En todos los casos, se dejará registro formal del procedimiento realizado.

8.7.2 Conductas prohibidas

- Movilizar innecesariamente a una persona con sospecha de fractura o lesión cervical.
- Suministrar medicamentos de cualquier tipo sin prescripción médica o autorización expresa.
- Dejar sin supervisión a una persona lesionada o con compromiso de salud.
- Realizar maniobras o procedimientos para los cuales no se cuenta con capacitación.
- Trasladar por medios propios a un estudiante en condición grave, sin evaluación previa del personal de enfermería o sin activar los servicios de emergencia.
- Manipular el Desfibrilador Externo Automático (DEA) sin la debida capacitación.



8.8 Procedimiento frente a asaltos o intrusión violenta

8.8.1 Activación y alerta

Ante la sospecha o confirmación de un asalto o intrusión violenta en el establecimiento:

- Informar de inmediato a Dirección o al Comité de Seguridad Escolar.
- Activar los mecanismos de alerta interna, evitando generar pánico en la comunidad educativa.
- Dar aviso oportuno a Carabineros de Chile (133), siempre que las condiciones lo permitan y sin exponerse a riesgos.

8.8.2 Actuación durante el evento

Durante el desarrollo del evento:

- Mantener la calma y no oponer resistencia física.
- Cumplir instrucciones de los agresores sin realizar movimientos bruscos.
- Evitar contacto visual desafiante; observar características físicas de manera discreta.
- Proteger a los estudiantes, procurando su resguardo en salas u otros espacios seguros, fuera del campo visual de los agresores.
- Suspender inmediatamente las actividades.
- Evitar el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos si esto puede generar riesgo.
- No intervenir ni intentar reducir a los agresores.

8.8.3 Acciones posteriores inmediatas

Una vez controlada la situación:

- Confirmar la activación de Carabineros y colaborar con su labor.
- Informar a Dirección del establecimiento y activar el Comité de Seguridad Escolar.
- Verificar el estado de estudiantes, funcionarios y visitantes, prestando primeros auxilios si es necesario.
- Mantener a la comunidad en resguardo hasta recibir instrucciones de la autoridad.
- Evitar manipular el lugar de los hechos, resguardando posibles evidencias.

8.8.4 Gestión posterior y apoyo

Posteriormente:

- Registrar el hecho mediante acta interna, detallando lo ocurrido.
- Facilitar toda la información requerida por las autoridades competentes.
- Informar a apoderados a través de los canales oficiales del establecimiento.
- Activar medidas de contención emocional para estudiantes y funcionarios afectados.
- Evaluar las medidas de seguridad y control de acceso del establecimiento.
- En caso de corresponder, realizar denuncia formal conforme a la normativa vigente.



8.9 Procedimiento frente a amenaza de bomba o hallazgo de objeto sospechoso

8.9.1 Actuación inicial

- Informar de inmediato a Dirección o al Comité de Seguridad Escolar.
- Dar aviso a Carabineros de Chile (133) o unidades especializadas (GOPE), según corresponda.
- Evaluar la necesidad de evacuación preventiva, la cual deberá realizarse de forma calmada y ordenada, evitando generar alarma innecesaria.
- Seguir en todo momento las instrucciones del Comité de Seguridad Escolar y de los organismos de emergencia.

8.9.2 Detección de objeto sospechoso

- No tocar, mover ni abrir el objeto.
- Aislar el área de forma inmediata, estableciendo un perímetro de seguridad.
- Dar aviso inmediato a Dirección y a organismos de emergencia.

IMPORTANTE: Se prohíbe estrictamente el uso de teléfonos celulares, radios o cualquier dispositivo emisor de radiofrecuencia a menos de 50 metros del objeto sospechoso. Toda comunicación de alerta hacia Carabineros o la Dirección deberá realizarse fuera de este radio de exclusión para evitar activaciones accidentales.

8.9.3 En caso de llamada telefónica

- Intentar prolongar la conversación sin exponerse.
- Registrar la mayor cantidad de información posible: tipo de voz, tono, ruidos de fondo, hora de la llamada, contenido del mensaje, ubicación mencionada y posibles exigencias.
- Informar de inmediato a Dirección y a Carabineros.

8.9.4 Conductas prohibidas

- Manipular o intentar inspeccionar el objeto sospechoso.
- Difundir información no confirmada.
- Generar alarma o pánico en la comunidad educativa.
- Interferir con el accionar de los organismos de emergencia.

8.9.5 Acciones posteriores

- Mantener la evacuación o el resguardo hasta recibir autorización de los organismos especializados.
- No reingresar al establecimiento hasta que la autoridad competente lo indique.
- Registrar el hecho mediante acta interna.
- Informar a la comunidad educativa a través de los canales oficiales.
- Evaluar el procedimiento y aplicar mejoras al plan.



8.10 Procedimiento frente a riesgos críticos de seguridad integral

Ante la ocurrencia de eventos socio-ambientales o situaciones de seguridad pública que representen un riesgo crítico en el perímetro exterior del establecimiento, se aplicarán de forma inmediata medidas de resguardo orientadas al confinamiento preventivo. El objetivo prioritario será la protección de la comunidad educativa, privilegiando la permanencia en las aulas o zonas de resguardo internas habilitadas, asegurando el bloqueo de accesos y manteniendo una conducta de total calma.

Para conocer el detalle minucioso de los roles, alertas internas y la secuencia operativa de esta medida, se deberá aplicar estrictamente lo establecido en el **Anexo N° 4: Protocolo Excepcional para Riesgos Críticos**, el cual forma parte integrante y estratégica del presente plan.

8.11. Procedimiento frente a precipitaciones intensas, inundaciones y flujos aluvionales

8.11.1 Activación de alerta

El procedimiento podrá activarse ante cualquiera de las siguientes situaciones:

- Emisión de alertas, avisos o recomendaciones oficiales asociadas a precipitaciones intensas que puedan afectar la comuna de Iquique.
- Información oficial respecto de riesgo de inundación, anegamiento o activación de quebradas.
- Observación de acumulación significativa de agua en calles, accesos, patios o sectores del establecimiento.
- Ingreso de agua al establecimiento o presencia de escurrimientos que puedan comprometer la seguridad de las personas.
- Evidencia de desplazamiento de barro, sedimentos, agua o material proveniente de sectores elevados.
- Bloqueo o afectación de las vías de acceso y evacuación habituales.
- Información proporcionada por organismos de emergencia respecto de condiciones de riesgo en el sector.
- Cualquier otra condición que, previa evaluación, pueda representar un riesgo para la comunidad educativa.

8.11.2 Acciones preventivas antes del evento

Ante la existencia de pronósticos o alertas de precipitaciones que puedan representar un riesgo, se deberán adoptar las siguientes medidas:



A. Infraestructura y drenaje

- Verificar que canaletas, bajadas de aguas lluvias, sumideros y sistemas de drenaje se encuentren despejados y operativos.
- Retirar hojas, residuos u otros elementos que puedan obstruir los sistemas de evacuación de aguas.
- Revisar posibles puntos de ingreso de agua al establecimiento.
- Verificar el estado de puertas, accesos y sectores susceptibles de acumulación de agua.
- Revisar dependencias ubicadas en sectores bajos o subterráneos, considerando medidas preventivas cuando corresponda.
- Proteger o retirar, cuando sea necesario, materiales, equipos eléctricos u otros elementos que puedan resultar dañados por contacto con agua.

B. Vías de evacuación y accesos

- Mantener despejadas las vías de evacuación internas.
- Verificar las condiciones de los accesos principales y secundarios.
- Identificar anticipadamente posibles sectores exteriores susceptibles de anegamiento.
- Evaluar la disponibilidad de rutas alternativas en caso de que las vías habituales resulten afectadas.
- Mantener libres los accesos destinados al ingreso de vehículos de emergencia.

C. Organización interna

- Mantener informados a los integrantes del Comité de Seguridad Escolar respecto de las condiciones meteorológicas y evolución del evento.
- Reforzar con docentes y asistentes de la educación las instrucciones de actuación frente a precipitaciones intensas.
- Verificar disponibilidad de nóminas de estudiantes y medios de comunicación.
- Mantener operativos megáfonos, sistemas de comunicación interna y otros medios de aviso.
- Verificar la disponibilidad de linternas, mochilas de emergencia y elementos de primera respuesta.
- Considerar especialmente las necesidades de estudiantes de educación parvularia, estudiantes con movilidad reducida u otras condiciones que requieran apoyo durante un eventual desplazamiento.

D. Monitoreo

- Mantener seguimiento de información oficial emitida por los organismos competentes.
- Evaluar permanentemente las condiciones del entorno inmediato del establecimiento.
- Mantener especial atención a cambios en las condiciones de las vías de acceso y evacuación.



8.11.3 Actuación durante precipitaciones intensas

Ante la presencia de lluvias intensas, se deberá:

- Mantener la calma y evitar desplazamientos innecesarios.
- Mantener a los estudiantes en sus respectivas dependencias mientras las condiciones exteriores representen un riesgo.
- Evitar que estudiantes y funcionarios se desplacen hacia patios, accesos u otros sectores exteriores sin autorización.
- Informar inmediatamente cualquier ingreso de agua, anegamiento, filtración o condición insegura.
- Mantener despejadas las vías de circulación internas.
- Evitar el tránsito por sectores donde exista acumulación de agua.
- No permitir que estudiantes o funcionarios intenten retirar obstáculos desde canaletas, sumideros, desagües u otros puntos de drenaje durante el evento.
- Desconectar equipos eléctricos o suministros únicamente cuando corresponda y pueda realizarse de manera segura por personal autorizado.
- Mantener disponibles los medios de comunicación interna para transmitir instrucciones.
- Realizar un monitoreo permanente de las condiciones del establecimiento y su entorno.

8.11.4 Actuación ante anegamiento o inundación

Si se detecta acumulación significativa de agua al interior o exterior del establecimiento:

- Informar inmediatamente a Dirección y a la Encargada de Seguridad Escolar.
- Restringir el acceso de estudiantes y funcionarios al sector afectado.
- Delimitar o señalizar el área cuando resulte necesario.
- Evaluar si existe riesgo eléctrico asociado a la presencia de agua.
- No manipular instalaciones eléctricas que se encuentren en contacto con agua.
- Evaluar la necesidad de suspender temporalmente el tránsito por determinados sectores.
- Determinar si corresponde mantener a la comunidad educativa en sus dependencias o realizar un desplazamiento interno hacia un sector seguro.
- Verificar las condiciones de las vías de evacuación antes de iniciar cualquier desplazamiento.
- Mantener despejados los accesos para eventuales equipos de emergencia.



La presencia de agua en una vía de evacuación deberá ser considerada antes de utilizar dicha ruta. No se realizará una evacuación hacia un sector exterior que presente condiciones que puedan poner en riesgo a las personas.

8.11.5 Actuación ante riesgo o presencia de flujo aluvional

Ante información, observación o evidencia de un posible flujo aluvional, se deberá priorizar el resguardo de las personas por sobre la evacuación automática hacia el exterior.

Se deberá:

- Informar inmediatamente a Dirección y a la Encargada de Seguridad Escolar.
- Activar los medios de comunicación internos disponibles.
- Mantener a los estudiantes y funcionarios alejados de sectores expuestos.
- Suspender desplazamientos hacia el exterior mientras se evalúan las condiciones.
- Evitar aproximarse a calles, accesos, quebradas, sectores con escurrimiento de agua o zonas donde exista desplazamiento de barro y sedimentos.
- No intentar atravesar corrientes de agua, barro o sedimentos.
- No utilizar vehículos particulares para evacuar estudiantes durante el desarrollo del evento, salvo instrucciones de la autoridad competente y condiciones seguras.
- Evaluar las condiciones de las rutas internas y externas.
- Determinar, según las condiciones observadas, si corresponde confinamiento preventivo, evacuación interna o evacuación hacia un sector externo seguro.
- Mantener a los estudiantes bajo supervisión permanente de sus docentes.
- Realizar conteo de estudiantes y verificar cualquier ausencia o situación especial.
- Solicitar apoyo de organismos externos cuando la situación lo requiera.

Criterio fundamental:

No se realizará una evacuación exterior por una ruta que se encuentre afectada o pueda verse afectada por agua, barro, sedimentos, inundación o flujo aluvional.

La decisión de evacuar deberá considerar las condiciones reales del entorno y no únicamente la activación de una alarma.

8.11.6 Evacuación

En caso de determinarse la necesidad de evacuar, se deberá:

- La Dirección y la Encargada de Seguridad Escolar determinarán la modalidad de evacuación.
- Se definirá si corresponde evacuación parcial o total.
- Se verificará previamente que la ruta seleccionada se encuentre despejada y sea segura.
- Se utilizarán las rutas de evacuación previamente establecidas o aquellas que hayan sido definidas como alternativas.
- Los docentes serán responsables de conducir a sus estudiantes.



- El desplazamiento se realizará de manera ordenada, sin correr ni empujar.
- Se deberá mantener el control del grupo durante todo el desplazamiento.
- Cada docente deberá contar con la nómina correspondiente para efectuar el conteo.
- Se deberá prestar especial apoyo a estudiantes de niveles menores y personas que requieran asistencia.
- Una vez alcanzado el punto definido, se realizará el conteo de estudiantes y funcionarios.
- Se informará inmediatamente cualquier persona faltante, lesionada o que requiera atención.

IMPORTANTE

De acuerdo con el Plano de Prevención Aluvional de la Ilustre Municipalidad de Iquique, para este escenario se establece como Punto de Encuentro Aluvional (PE2) el sector ubicado en Padre Hurtado / Playa Quintero, el cual será considerado como punto seguro de encuentro para la comunidad educativa, siempre que las condiciones existentes al momento de la emergencia permitan una evacuación segura hacia dicho lugar.

En caso de determinarse una evacuación externa por riesgo aluvional, el establecimiento deberá desplazarse hacia el PE2, utilizando la ruta previamente definida y validada para este escenario, la cual deberá ser evaluada antes y durante la emergencia, considerando posibles anegamientos, escurrimientos de agua, barro, sedimentos u otras condiciones que puedan comprometer la seguridad de las personas.

El PE2 constituirá asimismo el punto oficial para el eventual retiro de los estudiantes por parte de sus padres, madres y/o apoderados, una vez que la Dirección determine que existen condiciones para iniciar dicho proceso. Los apoderados serán informados oportunamente mediante los canales oficiales del establecimiento, debiendo realizar el retiro conforme al procedimiento institucional establecido y en el punto de encuentro señalado.

La utilización del PE2 estará sujeta a la evaluación de las condiciones reales del evento y a las instrucciones emanadas de los organismos competentes. En ningún caso se deberá iniciar o mantener una evacuación por una ruta que presente condiciones de riesgo para la comunidad educativa.

Para efectos de este protocolo, el PE2: Padre Hurtado con Playa Quintero corresponde al Punto de Encuentro Aluvional y lugar de eventual retiro de estudiantes, siendo independiente de la zona de seguridad externa definida para los demás escenarios de emergencia contemplados en el PISE.

IX. PROCEDIMIENTO FRENTE A SITUACIONES EXTERNAS AL ESTABLECIMIENTO

Existen situaciones o contingencias externas que no pueden ser controladas por el establecimiento y que, de prolongarse en el tiempo, pueden generar un impacto en el normal funcionamiento de la comunidad educativa.

Durante este tipo de eventos, puede existir escasa información oficial, lo que favorece la especulación y la difusión de información errónea a través de canales no formales.

Principales situaciones externas que pueden afectar al establecimiento:

- **Corte de suministro de energía eléctrica:**

En caso de corte de energía eléctrica, el establecimiento se mantendrá atento a la información oficial emitida por la empresa CGE.

En situaciones de corte programado e informado oportunamente por la compañía, se procederá a comunicar a la comunidad educativa, a través de correo electrónico institucional, la fecha y eventual duración del corte. En base a esta información, se evaluará la continuidad o suspensión de las actividades académicas, resguardando siempre la seguridad de estudiantes y funcionarios.

- **Corte de suministro de agua potable:**

En caso de interrupción del suministro de agua potable, el establecimiento se mantendrá atento a la información oficial emitida por la empresa Aguas del Altiplano.

Cuando se trate de cortes programados, se informará oportunamente a la comunidad educativa mediante los canales formales, indicando la duración estimada del evento. En función de esta información, se evaluará la continuidad o suspensión de las actividades, considerando las condiciones sanitarias necesarias para el funcionamiento del establecimiento.

Para la gestión de estas contingencias, el establecimiento se basará exclusivamente en la información entregada por los organismos y empresas responsables, a través de sus canales oficiales:

- CGE: empresa de suministro eléctrico.
- Aguas del Altiplano: empresa de suministro de agua potable.

Asimismo, se establece que los canales formales de comunicación del establecimiento serán:

- Correo electrónico institucional.
- Contacto telefónico a través de las redes de apoyo.



El Centro General de Padres y Apoderados (CGPA) será el encargado de canalizar la información hacia las directivas de cada curso. De igual forma, el establecimiento enviará comunicación oficial mediante correo electrónico a los apoderados, con el objetivo de asegurar información clara, oportuna y veraz a toda la comunidad educativa.

Canal de comunicación con SENAPRED:

- El establecimiento cuenta con radio directa con SENAPRED, ubicada en la oficina del Departamento de Prevención de Riesgos.
- Se utilizará únicamente para:
 - Emergencias reales
 - Coordinación oficial con organismos externos
- Complementa los canales internos de comunicación (megáfono, teléfono, correo electrónico).



X. INFORMACIÓN A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Con el objetivo de que toda la comunidad educativa conozca y aplique las normas básicas de seguridad en sus actividades diarias, el establecimiento promueve su difusión y práctica a través de los siguientes lineamientos:

- a) Identificar y mitigar los riesgos potenciales presentes en el establecimiento, tales como incendios, fallas estructurales o vías de evacuación obstruidas.
- b) Prevenir situaciones de pánico en los estudiantes ante emergencias, fortaleciendo el rol de los docentes en la orientación y control del grupo, promoviendo conductas seguras y autocontrol.
- c) Planificar y ejecutar simulacros de evacuación, utilizando rutas y zonas de seguridad previamente definidas, con el fin de resguardar la integridad física de toda la comunidad educativa.
- d) Fomentar hábitos de seguridad en los estudiantes, los cuales, a través de la Operación DEYSE, podrán ser replicados en sus hogares y entorno, contribuyendo a una cultura preventiva.

10.1 Aspectos operativos para docentes y asistentes

Para la correcta ejecución de los procedimientos de evacuación, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- a) De acuerdo con las características del establecimiento, se definirán y señalizarán claramente las zonas de seguridad y las vías de evacuación correspondientes a cada sector.
- b) En cursos ubicados en pisos superiores, los docentes deberán reforzar la importancia de mantener la disciplina durante la evacuación, considerando que el mayor riesgo se presenta en el uso de escaleras.
- c) Durante los simulacros y evacuaciones, los estudiantes deberán desplazarse en orden y silencio, sin correr, gritar ni generar desorden.
- d) La comunidad educativa deberá reconocer las señales de alarma De acuerdo con lo establecido en el punto 5.5 del presente plan.
Ante la señal, el docente deberá guiar a los estudiantes aplicando el procedimiento correspondiente y dirigirlos a la zona de seguridad asignada.
- e) Los docentes deberán ejercer liderazgo positivo, promoviendo el orden, la calma y el control del grupo en todo momento.
- f) Si la evacuación ocurre durante cambios de hora, los estudiantes deberán formar filas y continuar el desplazamiento de acuerdo con lo establecido.



- g) Aquellos estudiantes que presenten dificultades para mantener el orden deberán ser asistidos por compañeros designados o adultos responsables.
- h) Al momento de la evacuación, los estudiantes deberán abandonar inmediatamente sus actividades, dejando sus pertenencias y dirigiéndose a la zona de seguridad.
- i) Los funcionarios deberán ubicarse estratégicamente en las vías de evacuación para orientar y facilitar el desplazamiento seguro.
- j) En caso de evacuación durante recreos, los estudiantes deberán dirigirse de forma ordenada a la zona de seguridad más cercana, bajo la supervisión de los adultos responsables.
- k) Bajo ninguna circunstancia se deberá regresar a buscar objetos olvidados.
- l) Cada curso deberá permanecer en la zona de seguridad asignada hasta recibir instrucciones de retorno por parte de la autoridad competente.
- m) En salas ubicadas en pisos superiores:
 - El docente dará la orden de evacuación.
 - Los estudiantes evacuarán en fila, sin correr.
 - El adulto más cercano a la puerta deberá abrirla oportunamente.

Todos los docentes que no se encuentren en aula al momento de una emergencia y posterior evacuación deberán dirigirse a apoyar a los cursos de menor nivel (educación parvularia y enseñanza básica), así como colaborar en cualquier situación que lo requiera, tanto en la salida del establecimiento como durante el trayecto hacia el punto de encuentro.



XI. CONTENCIÓN EMOCIONAL Y APOYO POST EMERGENCIA

Posterior a una situación de emergencia, el establecimiento implementará acciones de contención emocional dirigidas a estudiantes y funcionarios, con el objetivo de disminuir el impacto psicológico del evento y favorecer una recuperación adecuada.

Durante y después de la emergencia, los docentes y funcionarios deberán mantener la calma, entregar instrucciones claras y actuar como agentes de contención, transmitiendo seguridad a la comunidad educativa.

Estas acciones considerarán:

- Activación del equipo de Unidad de Convivencia Educativa para apoyo inicial.
- Generación de espacios de contención en aula, guiados por docentes.
- Identificación de estudiantes o funcionarios con mayor afectación emocional.
- Derivación a redes de apoyo externas en caso de ser necesario.
- Comunicación oportuna con padres y apoderados.

Se priorizará la atención de personas que presenten crisis emocionales, tales como llanto persistente, crisis de pánico, desorientación u otras reacciones asociadas a situaciones de estrés.

El establecimiento promoverá un ambiente de calma, seguridad y acompañamiento, evitando la exposición innecesaria a situaciones que puedan generar mayor ansiedad en la comunidad educativa.

Estas acciones serán coordinadas por la Unidad de Convivencia Educativa en conjunto con el equipo directivo.



XII. MEJORA CONTINUA DEL PLAN

El presente Plan Integral de Seguridad Educativa será revisado y actualizado de manera periódica, al menos una vez al año, o cada vez que se produzcan cambios en la infraestructura, organización interna o tras la ocurrencia de una emergencia significativa o simulacro.

Las mejoras serán incorporadas en base a:

- Evaluaciones post simulacro
- Observaciones del Comité de Seguridad Escolar
- Recomendaciones de organismos técnicos
- Retroalimentación de la comunidad educativa

Asimismo, el proceso de mejora continua considerará la identificación de brechas en la respuesta ante emergencias, la actualización de procedimientos y la implementación de medidas correctivas y preventivas.

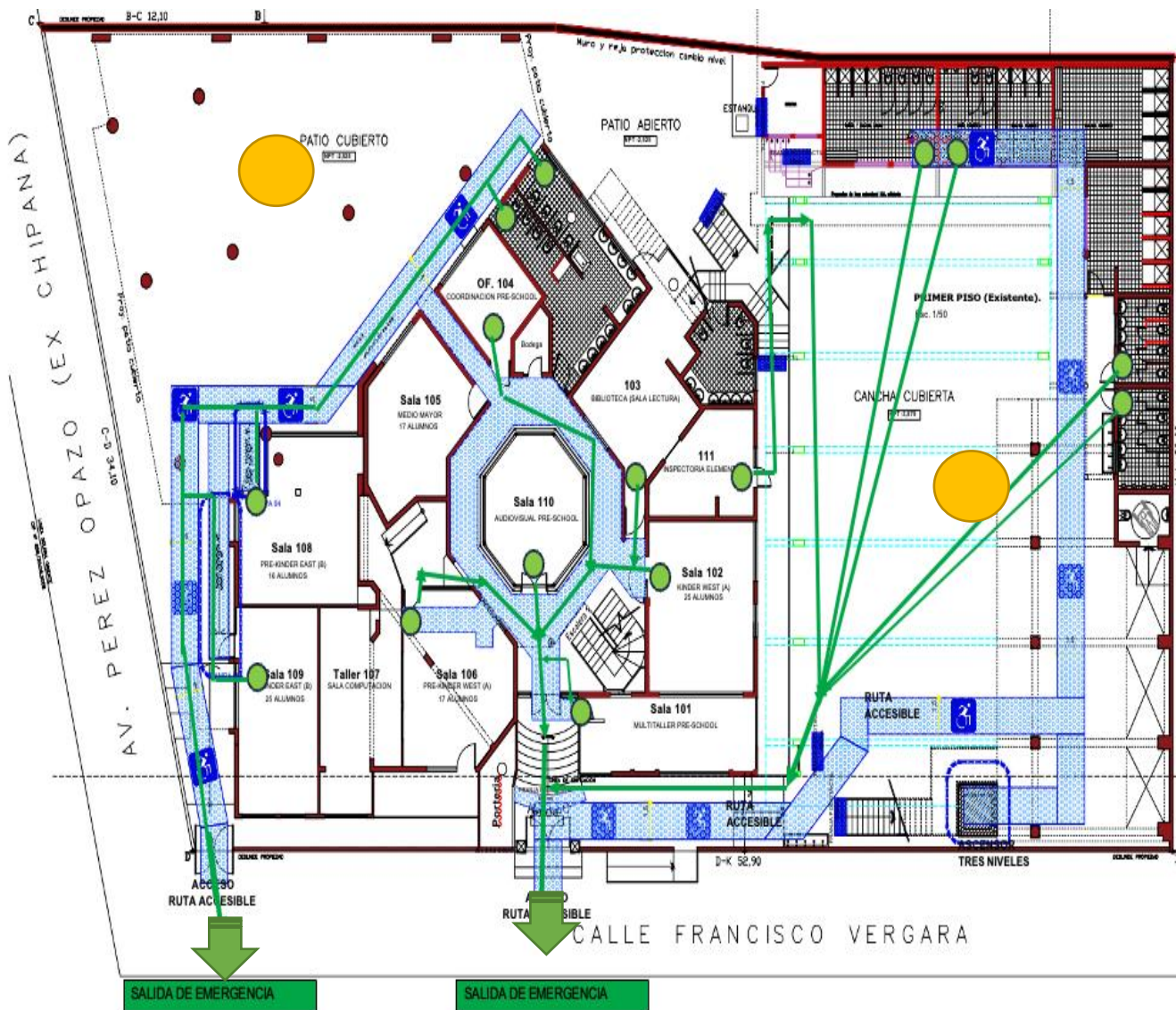
Las modificaciones realizadas serán difundidas a la comunidad educativa mediante instancias de comunicación y capacitación, asegurando su adecuada comprensión y aplicación.

ANEXO N°1:

PLANO DE EVACUACIÓN – ACCESO AV. JOSÉ FRANCISCO VERGARA

- Salidas de emergencia ● Ruta accesible ● Zonas de seguridad internas

Descripción: Este plano muestra la distribución de aulas, oficinas y áreas comunes del primer piso, con las rutas de evacuación y zonas de seguridad señaladas para orientar a la comunidad educativa en caso de emergencia.



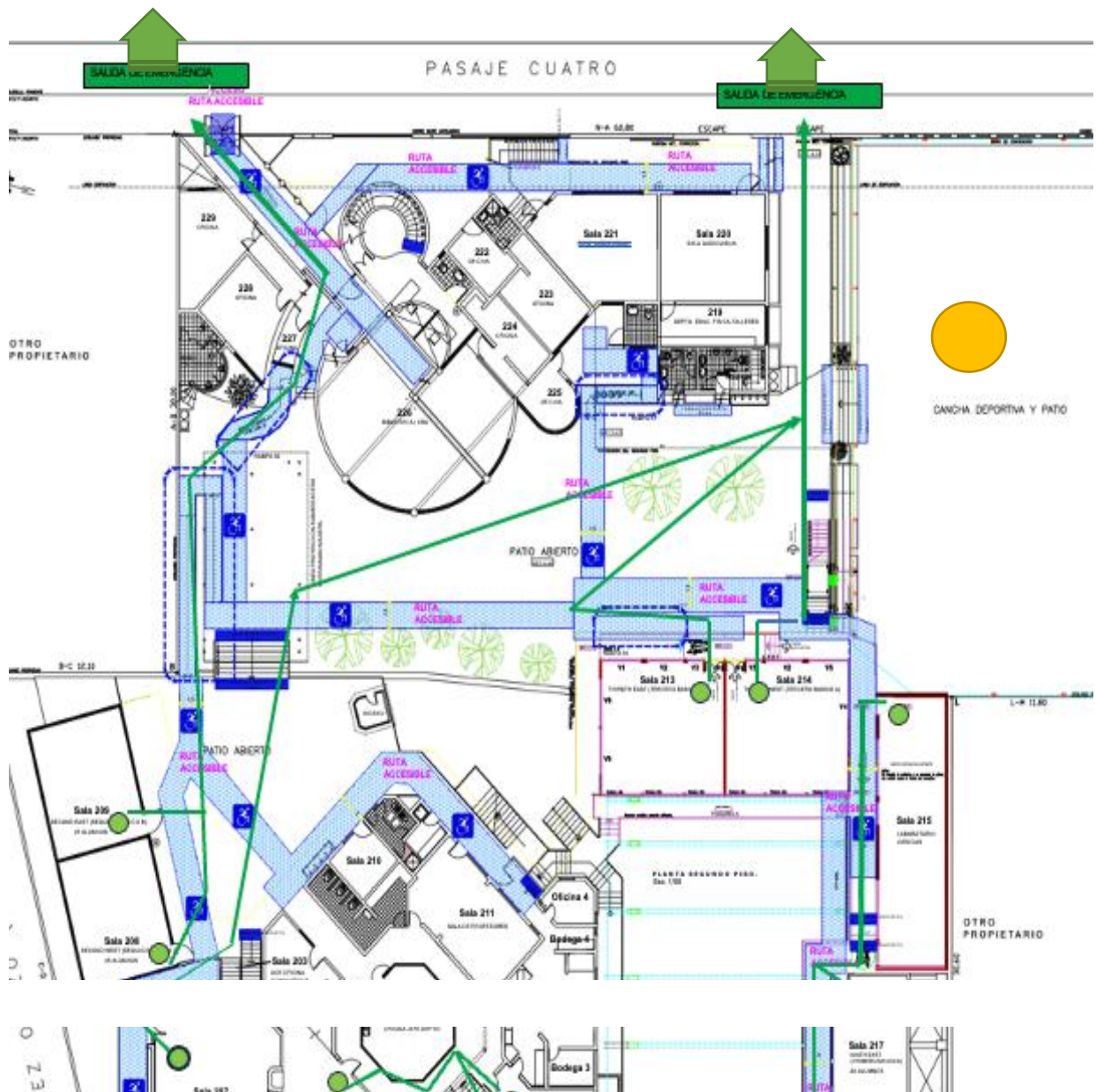
PLANTA PRIMER PISO ACCESO FCO. VERGARA ESC. 1/125

ANEXO N°2:

PLANO DE EVACUACIÓN – ACCESO PASAJE CUATRO

- Salidas de Emergencia ● Ruta Accesible. ● Zona de seguridad interna

Descripción: Este plano identifica las vías de evacuación del sector norte del establecimiento con dirección hacia Pasaje Cuatro. El diseño considera el flujo de estudiantes y personal desde las salas de clases y áreas comunes más cercanas a esta salida, permitiendo un desplazamiento expedito hacia la zona de seguridad externa. Su objetivo es facilitar una evacuación rápida y segura, utilizando esta ruta como alternativa según la ubicación de los distintos sectores del establecimiento.





ANEXO N°3:

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS EXTERNAS

Tabla 9: Directorio de emergencias externas

INSTITUCIÓN	NÚMERO	TIPO DE EMERGENCIA
SAMU	131	Emergencias médicas y riesgo vital.
BOMBEROS	132	Incendios, rescates y fugas de gas.
CARABINEROS	133	Emergencias policiales y asaltos.
PDI	134	Delitos y emergencias policiales.
PLAN CUADRANTE	9 8428 9136	Patrullaje local sector Eagles' College.
ACHS	1404	Accidentes laborales (Personal).
LIPIGAS	600 600 9200	Emergencias técnicas de gas.



ANEXO N°4:
PROTOCOLO EXCEPCIONAL PARA RIESGOS CRÍTICOS
COMUNIDAD EDUCATIVA EAGLES' COLLEGE.

El presente protocolo se integra al Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE) y establece lineamientos específicos de actuación ante situaciones de riesgo crítico.



PROTOCOLO EXCEPCIONAL PARA
RIESGOS CRÍTICOS
COMUNIDAD EDUCATIVA
EAGLES' COLLEGE

Elaborado por:	Roxana Peña T.	Depto. De Prevención de Riesgos	13 /04/2026
Revisado por:	Comité de Seguridad		15/04/2026
Aprobado por:	Comité de Seguridad		15/04/2026



1. OBJETIVO

Establecer lineamientos claros, oportunos y estandarizados para la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones críticas, tales como balaceras, ingreso de personas armadas u otros hechos de violencia que puedan afectar al establecimiento.

El presente protocolo tiene como finalidad resguardar la integridad física y emocional de toda la comunidad educativa, especialmente de niños, niñas y adolescentes, mediante la definición de medidas de actuación, coordinación interna, comunicación y apoyo externo.

Asimismo, busca fortalecer las capacidades de respuesta del establecimiento, promoviendo una cultura de prevención, autocuidado y actuación segura ante eventos de alto riesgo.

2. ALCANCE

El presente protocolo es aplicable a toda la comunidad educativa del establecimiento, incluyendo estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo, personal administrativo y visitas externas, y será implementado en todas las dependencias del establecimiento educacional, así como en actividades oficiales organizadas por este.

3. MARCO GENERAL

El presente protocolo se elabora en concordancia con las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación de Chile para enfrentar situaciones de riesgos críticos en comunidades educativas, reconociendo a los establecimientos educacionales como espacios de protección, resguardo y promoción del bienestar integral.

En este contexto, se establece el deber de actuar con responsabilidad, empatía y urgencia frente a situaciones que puedan afectar la integridad física y emocional de estudiantes, funcionarios y demás miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, el presente instrumento se fundamenta en la normativa vigente, particularmente en la Ley General de Educación N° 20.370 y la Ley sobre Violencia Escolar N° 20.536, que establecen el deber de resguardo, prevención y actuación oportuna ante situaciones que afecten la convivencia y seguridad escolar.



De igual forma, se considera la obligación de denunciar hechos presumiblemente constitutivos de delito ante organismos competentes como Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones de Chile, así como informar a las autoridades educacionales correspondientes, conforme a los lineamientos de la autoridad ministerial.

Finalmente, este protocolo se articula en base a un enfoque preventivo, de acción inmediata y de reparación, promoviendo una gestión integral de los riesgos críticos, orientada a la protección, contención y restablecimiento del bienestar de toda la comunidad educativa.

El presente protocolo se estructura en las siguientes etapas: prevención (antes del evento), activación de alerta y manejo (durante), y control, cuidado y reparación (después), las cuales permiten una respuesta integral frente a situaciones de riesgo crítico en la comunidad educativa.

4. PREVENCIÓN (ANTES DEL EVENTO)

A. Realizar un diagnóstico permanente de riesgos del entorno, identificando puntos ciegos, falta de iluminación y zonas inseguras, mediante evaluaciones en terreno a cargo de la encargada del Departamento de Prevención de Riesgos, en conjunto con el Comité Paritario.

B. Identificar y evaluar situaciones de violencia que puedan generar eventos críticos, las cuales serán abordadas en base a los casos detectados y reportados por UCE o Inspectoría.

C. Identificar y priorizar amenazas relevantes, tales como balaceras, enfrentamientos, presencia de focos delictivos u otras condiciones que puedan poner en riesgo a la comunidad educativa.

D. Identificación de Áreas Seguras (zonas de resguardo): Se establece que las salas de clases y demás espacios cerrados del establecimiento constituyen áreas seguras de resguardo, por permitir condiciones de confinamiento y protección ante situaciones de riesgo.

E. Señalización y condiciones de vías de evacuación: El establecimiento mantiene las vías de evacuación debidamente señalizadas, asegurando su visibilidad, accesibilidad y libre desplazamiento en caso de emergencia.

F. Control de acceso: El establecimiento mantiene un control de acceso estricto, mediante registro obligatorio en el libro de visitas en ambos ingresos (portería principal y acceso por Pasaje 4). Asimismo, toda persona externa deberá portar una credencial de identificación como visita durante su permanencia en el establecimiento. No se permitirá el ingreso de personas externas sin el acompañamiento de Inspectoría o del docente que haya coordinado la citación.

G. Sistema de aviso interno: El establecimiento implementa un sistema de comunicación interna para la alerta de situaciones de riesgo, el cual podrá operar mediante aplicaciones tipo Zello o



sistemas de alerta directa a computadores institucionales. La modalidad específica será definida y comunicada formalmente a la comunidad educativa.

H. Realizar simulacros periódicos que permitan entrenar a la comunidad educativa en la respuesta ante situaciones críticas.

I. Capacitar al personal en protocolos de emergencia, fortaleciendo las competencias de actuación frente a eventos de riesgo.

J. Establecer redes de apoyo externas, coordinando acciones con Carabineros de Chile, PDI, servicios de salud y otras instituciones pertinentes.

K. Fomentar una cultura de autocuidado y denuncia oportuna, promoviendo instancias de sensibilización dirigidas a estudiantes, apoderados y funcionarios.

L. Actualizar y fortalecer periódicamente los protocolos internos, integrándolos al Reglamento Interno y desarrollando instancias de difusión en horas de orientación y consejo de curso.

5. ACTIVACIÓN DE ALERTA Y MANEJO (DURANTE)

Ante la detección de disparos o una amenaza armada, el establecimiento deberá identificar la situación de riesgo y actuar de forma inmediata, activando el protocolo y suspendiendo toda actividad. La respuesta deberá ajustarse a la evaluación del entorno, priorizando siempre la vida y la integridad física de las personas.

El protocolo será activado por la Directora o la Inspectora General, quienes liderarán y coordinarán las acciones junto al Comité de Seguridad, docentes y el resto de la comunidad educativa.

En caso de ausencia de ambas, la activación y coordinación del protocolo será asumida por cualquier integrante del Comité de Seguridad.

5.1 Acciones inmediatas:

- Informar de manera inmediata a Dirección, Inspectoría o a un integrante del Comité de Seguridad ante la detección de una situación de riesgo.
- Dirección o Inspectoría evaluará la situación y activará el protocolo correspondiente.
- De manera simultánea a la activación del protocolo, la Dirección (o el miembro del Comité de Seguridad que lidere la emergencia) solicitará el apoyo de la Secretaría de Dirección para efectuar el llamado inmediato a Carabineros de Chile (133) u otros organismos de emergencia, según corresponda, entregando la información recopilada.



- En caso de riesgo inminente y sin posibilidad de contacto inmediato con Dirección o Inspectoría, cualquier funcionario podrá realizar directamente el llamado a los servicios de emergencia, informando posteriormente a la Dirección.
- Suspender de inmediato todas las actividades.
- Mantener la calma y actuar conforme a las instrucciones entregadas por el equipo directivo.

5.2 Roles y responsabilidades:

- **Dirección:** Lidera la gestión general de la emergencia y la toma de decisiones.
- **Inspectoría:** Coordina las acciones de resguardo interno y supervisa el cumplimiento del protocolo.
- **Prevencionista de Riesgos:** Asesora técnicamente durante la emergencia y coordina acciones de seguridad en conjunto con el Comité de Seguridad.
- **Comité de Seguridad:** Apoya en la implementación de medidas de resguardo y en la coordinación interna durante la emergencia.
- **Docentes:** Son responsables del resguardo directo de los estudiantes en sus salas o zonas seguras.
- **Contacto a Externos:** Realiza el contacto con autoridades (Carabineros, PDI, servicios de salud) y apoya en la gestión de la comunicación interna.

ROL	RESPONSABLE (EAGLES COLLEGE)	SUPLENTE
Coordinación general	Directora/Comité de Seguridad	Inspectora General
Activación de alarma/alerta	Prevencionista de Riesgos	Comité de Seguridad
Llamada a emergencias	Dirección (quien podrá delegar la ejecución operativa en la Secretaría de Dirección)	Comité de Seguridad
Resguardo de estudiantes	Profesores de aula / Asistentes de la educación	Inspector de pasillo
Supervisión interna	Comité de Seguridad	Inspectoría
Asesoría técnica	Prevencionista de Riesgos	Comité de Seguridad
Comunicación formal	Dirección	Comité de Seguridad

5.3 Medidas de respuesta:

Evacuación (Correr)

- Proceder solo si existe una vía de escape segura, alejada del riesgo.
- Evacuar sin exponerse, dejando pertenencias.
- Apoyar a otros solo si no implica riesgo adicional.

Confinamiento (Escondarse) – Medida principal

- Permanecer en salas o espacios cerrados.



- Alejarse de puertas, ventanas y zonas expuestas.
- Adoptar posición de resguardo (agachados o cuerpo a tierra).
- Apagar luces, mantener silencio y dispositivos en modo silencioso.
- Bloquear accesos mediante pestillos o mobiliario.
- Cada docente será responsable del resguardo de los estudiantes en su sala o zona segura.

Defensa (Última instancia)

- Solo ante peligro inminente para la vida y cuando no exista alternativa.
- Actuar de forma proporcional para proteger la integridad propia o de terceros.

5.4 Procedimientos ante incidentes y criterios de derivación:

El establecimiento actuará de acuerdo con la naturaleza del evento, resguardando en todo momento la integridad de las personas involucradas:

- **Maltrato entre adultos:**

Se deberá separar inmediatamente a las personas involucradas, resguardar el ambiente, informar a Dirección y activar el protocolo de convivencia correspondiente.

- **Agresiones sexuales:**

Se deberá resguardar a la víctima, evitando su revictimización, informar de inmediato a Dirección y activar el protocolo específico (Ley 21.643), asegurando la denuncia a las autoridades competentes y la activación de redes de apoyo.

- **Porte o uso de armas:**

Se deberá activar de inmediato el Protocolo Excepcional de Riesgos Críticos , evitando la confrontación directa, resguardando a la comunidad mediante confinamiento o evacuación según corresponda, y dando aviso inmediato a las autoridades competentes, tales como Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones de Chile.

6. CONTROL, CUIDADO Y REPARACIÓN (DESPUÉS)

6.1 Una vez controlada la emergencia, el establecimiento deberá ejecutar las siguientes acciones:

Acciones:

- **No salir:** Solo abandonar el refugio cuando las autoridades competentes o la Dirección lo indiquen
- **Recuento:** Verificar que todos los estudiantes y personal estén presentes.
- **Atención:** Gestionar primeros auxilios y contención emocional inmediata.



6.2 Comunicación

La comunicación será clara, oportuna y oficial, siendo entregada exclusivamente por Dirección a través de canales institucionales, con el fin de informar a padres y apoderados sobre el estado de seguridad y bienestar de los estudiantes, evitando la generación de pánico, rumores o la difusión de información no verificada.

Lineamientos:

- Informar a los apoderados únicamente por canales oficiales del establecimiento.
- Evitar la difusión de información no autorizada o en redes sociales.
- Se prohíbe compartir imágenes, audios o videos del evento por medios no oficiales.

6.3 Apoyo y reparación

El establecimiento implementará acciones orientadas a la contención emocional, la recuperación del bienestar y el restablecimiento de la normalidad en la comunidad educativa, posterior a un evento crítico.

Acciones:

- **Restablecimiento del vínculo:** Generar espacios de diálogo y contención (consejos de curso, reuniones u otras instancias) que permitan retomar progresivamente la normalidad y fortalecer la confianza en la comunidad educativa.
- **Apoyo psicoemocional:** Brindar contención inmediata y acompañamiento a estudiantes y funcionarios afectados, a través del equipo de convivencia educativa y/o redes de apoyo especializadas, según corresponda.
- **Evaluación del evento:** Analizar la situación ocurrida con el fin de fortalecer y actualizar el protocolo institucional.

7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS DE DERIVACIÓN

Criterios de derivación:

Se deberá contactar a organismos externos en los siguientes casos:

- Existencia de riesgo para la vida o integridad física de las personas.
- Situaciones presumiblemente constitutivas de delito.
- Presencia de personas armadas o amenazas directas.
- Necesidad de atención médica o psicológica inmediata.

La derivación se realizará a través de los canales más expeditos hacia instituciones como Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, servicios de salud o redes de apoyo correspondientes, conforme a lo establecido en la normativa vigente.



Gestión administrativa obligatoria:

- **Denuncia:** Todas las situaciones presumiblemente constitutivas de delito deberán ser denunciadas a Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones de Chile por el canal más expedito.
- **Aviso a la autoridad:** Informar inmediatamente al Departamento Regional o Provincial de Educación correspondiente.
- **Suspensión de clases (Art. 5 y 6):** Si la situación lo requiere, se podrán suspender clases o modificar actividades, informando formalmente dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, conforme a la normativa vigente.

ANEXO 1: FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO CRÍTICO.

